



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
YAER/KNCJ/MAPP/MARR/JJAL/rcp

(APLIQUESE MULTA POR ATRASO)

SANTA CRUZ, 05 DE AGOSTO DE 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 282 de fecha 18.06.2024 del Director de Obras Municipales solicitando realizar la Licitación.
4. Certificado N° 1.107 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 24.06.2024 de la DAF.
5. Decreto Exento N° 4.915 de fecha 10.10.2024, que Llama a Propuesta Pública.
6. Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales.
7. Tabla de Evaluación de fecha 21.11.2024.
8. Certificado de Concejo N° 15 de Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 07.01.2025, en donde se Acuerda Aprobar la Contratación de la respectiva Licitación.
9. Decreto Exento N° 65 de fecha 08.01.2025, que Adjudica la Propuesta Pública.
10. Orden de Compra N° 3838-33-SE25 de fecha 04.02.2025.
11. Certificado de Fianza de Fiel Cumplimiento del Contrato N° B0201400 de fecha 13.02.2025, de la Aseguradora MAXXA (Más Aval SAGR.), con vencimiento el 10.06.2026.
12. Contrato a Suma Alzada de fecha 14.02.2025.
13. Decreto Exento N° 447 de fecha 17.02.2025, que Aprueba el Contrato de fecha 14.02.2025.
14. Póliza de Seguros N° 8195416 de fecha 27.02.2025, de la Aseguradora Zúrich (MPM Corredores SpA., RUT N° 77.023.531-6), con vencimiento el 30.08.2025.
15. Acta de Entrega de Terreno de fecha 03.03.2025.
16. Informe Técnico del ITO de fecha 02.05.2025, indicando las razones de la Paralización.
17. Informe Técnico del ITO de fecha 05.05.2025, que Justifica el Aumento de Obra y Plazo.
18. Memorándum N° 206 de fecha 06.05.2025, del Director (S) Obras Municipales al SECPLAN, solicitando realizar Aumento de Obra y Plazo del Proyecto.
19. Decreto Exento N° 1289 de fecha 12.05.2025, que Aprueba el Aumento de Obra y Plazo del Proyecto.
20. Certificado de Fianza de Fiel Cumplimiento del Contrato Aumento de Obra N° B0207719 de fecha 15.05.2025, de la Aseguradora MAXXA (Más Aval SAGR.), con vencimiento 10.08.2026.
21. Anexo de Contrato de fecha 15.05.2025.
22. Decreto Exento N° 1315 de fecha 15.05.2025, que Aprueba el Anexo de Contrato.
23. Acta de Reinicio de Obra de fecha 16.05.2025.
24. Decreto Exento N° 1338 de fecha 16.05.2025, que Aprueba el Reinicio de la Obra.
25. Acta de Observaciones previa a la Recepción Provisoria de fecha 05.06.2025, con Observaciones.
26. Carta del Contratista de fecha 11.06.2025, solicitando la Recepción Provisoria.
27. Punto N° 8.5.1 "Multas Por Atraso" de las Bases Administrativas.
28. Informe Técnico de fecha 12.06.2025, de Aplicación de Multas por Atraso en la Ejecución de la Obra.
29. Acta de Recepción Provisoria de fecha 12.06.2025, sin observaciones.
30. Oficio Ordinario N° 41 de fecha 16.06.2025, del Director (S) de Obras Municipales al Contratista, informando sobre las Multas del Proyecto.
31. Decreto Exento N° 1731 de fecha 16.06.2025, que Aprueba Recepción Provisoria y Notifica Multas por Incumplimiento de Plazo.

CONSIDERANDO:

1. El Acta de Entrega de Terreno se realizó con fecha 03.03.2025.
2. El Acta de Paralización del Proyecto de fecha 02.05.2025.
3. Acta de Reinicio de la Obra con fecha 16.05.2025.
4. Con fecha 05.06.2025 se realiza la Visita de Recepción Provisoria por Plazo de Término de la Obra, la cual presenta Observaciones.
5. La Carta del Contratista de fecha 11.06.2025, solicitando la Recepción Provisoria de la Obra.
6. El Acta de Recepción Provisoria de fecha 12.06.2025, sin Observaciones.
7. El Informe Técnico de fecha 12.06.2025, de la Inspección Técnica de Obras de Aplicación de Multas por Atraso en la Ejecución de la Obra, que determinó un Atraso de 7 días corridos en el Término del Proyecto, desde el vencimiento del Plazo de Ejecución el día 04.06.2025 hasta la fecha de Recepción Provisoria sin Observaciones del 12.06.2025, lo que configura el

Incumplimiento al Punto N° 8.5.1 de las Bases Administrativas, correspondiendo Aplicar una Multa Diaria equivalente al 0,15% del Valor Total del Contrato por un Monto Total de \$1.061.336, la cual se encuentra dentro de los Parámetros Contractuales y representa el 1,04% del Límite Máximo Permitido.

- 8. Decreto Exento N°1731 de fecha 16.06.2025, que Aprueba recepción provisoria y aplica multas por incumplimiento de plazo.
- 9. El correo electrónico de fecha 18.06.2025, que Notifica las Multas por parte del Inspector Técnico de Obras.
- 10. El Correo Electrónico de fecha 24.06.2025 de Contratista Luis Milategua Diaz, que presenta descargos ante multas por atraso.
- 11. El correo electrónico de fecha 26.06.2025, del Inspector Técnico que solicita al Abogado Asesor Jurídico don Rodrigo Molina Navarro para realizar la evaluación de los descargos presentados por la Empresa Luis Milategua Diaz.
- 12. El Correo Electrónico de fecha 26.06.2025, del Asesor Jurídico Rodrigo Molina Navarro que indica que los descargos presentados por el contratista deben ser evaluados por el Inspector Técnico, quien deberá certificar lo expuesto por el contratista, de existir coincidencia, resolver las alegaciones rebajando cuestión de proporcionalidad total o parcialmente la multa.
- 13. El Informe Técnico de Evaluación de Descargos elaborado por Inspector Técnico de Obras Juan José Ávila López, Director (S) de Obras Municipales, que analizó el incumplimiento de plazo del Contratista Luis Fernando Milategua Díaz en el Proyecto "Construcción de Cubiertas Edificio Municipal Módulos 5-6-7, Pérgola, Mantención y Limpieza Edificio Municipalidad de Santa Cruz". Que señala que el contratista fundamentó su descargo alegando tres causas involuntarias: condiciones climáticas adversas en seis fechas específicas (30.03.2025, 26.04.2025, 09.05.2025, 18.05.2025, 26.05.2025 y 27.05.2025), Paralización Administrativa ordenada por la Autoridad Municipal el 28.04.2025 por la realización de la Cuenta Pública, y problemas técnicos por el atascamiento del equipo alza hombre en el terreno, requiriendo su sustitución por andamios para trabajos en altura en la terraza fuera de Dirección de Control. Que dicho informe señala que se verifico mediante medios digitales y se constata la ocurrencia de lluvias en las fechas indicadas, confirmó la orden de suspensión por la Cuenta Pública, y validó el problema del equipo atascado que impidió labores durante dos días. Sin embargo, de los 7 días de atraso total, únicamente 5 días fueron plenamente justificados, resultando en la aplicación de una multa de \$ 303.239, equivalente al 0,15% del valor contractual por los 2 días correlativos de atraso no acreditados, conforme al Punto N° 8.5.1 de las Bases Administrativas por Incumplimiento de Plazo.

DECRETO EXENTO N° 2240

- 1. **HÁGASE EFECTIVA** la **Multa Diaria por Atraso** del Proyecto denominado "**Construcción de Cubiertas Edificio Municipal Módulo 5-6-7, Pérgola, Mantención y Limpieza Edificio Municipalidad de Santa Cruz**", equivalente al **0,15%** del **Valor del Contrato** por un monto total de **\$ 303.239**, que se descontará del **Último Estado de Pago**, por incumplimiento al Punto N° 8.5.1 de las Bases Administrativas, correspondiente a **2 días de Atraso** en el Término del Proyecto, a cargo del Contratista Señor **Luis Fernando Milategua Díaz**, RUT N° [REDACTED]
- 2. **NOTIFÍQUESE**, al Contratista el presente Decreto Exento.
- 3. **EFFECTÚESE** el descuento de la multa equivalente al **0,15%** del **Valor del Contrato** por un monto total de **\$ 303.239** del último estado de pago por parte de la Dirección de Administración y Finanzas Municipales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

C. c
- Alcaldía (01)
- SECPLAN (01)
- Archivo (01)
-----/